245

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISION ORGANIZADORA
Nº 033-2014-CO-PC-UNF

Sullana, 14 de febrero de 2014

VISTOS:

La RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISION ORGANIZADORA Nº 006-2014-CO-PC-UNF de fecha 13 de enero de 2014, la Carta S/N. de fecha 14 de febrero de 2014, el OFICIO N° 127-2014-UNF-CO-P de fecha 14 de febrero de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante ley N° 29568 del 05 de agosto del 2010 se crea la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA en Sullana y a través de la Resolución Suprema N° 287-2013-PCM de fecha 12 de setiembre de 2013, se designó los miembros que conforman la Comisión Organizadora de la Universidad; así mismo, con Resolución N° 010-2014- CONAFU, de fecha 08 de Enero de 2014, se reconoció en vías de regularización al Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo como Presidente de la Comisión Organizadora y al Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas como Vice Presidente Académico de la Comisión Organizadora, a partir del 05 de noviembre de 2013 y por otro lado mediante Resolución N° 013-2014- CONAFU, de fecha 14 de Enero de 2014, se designó al Dr. Ignacio Antonio Ramírez Vallejos como Vicepresidente Administrativo;

Que, la parte final del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 4º de la Ley Universitaria Nº 23733, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante CARTA, del 14 de febrero de 2014, el Ingeniero Civil William Germán Solórzano Sipión, presenta su Carta de Renuncia, al cargo de confianza que ocupaba como Jefe de la Oficina General de Infraestructura Mantenimiento y Servicios Generales de la Universidad Nacional de Frontera, desde el 13 de enero de 2014;

Que, mediante OFICIO N° 127-2014-UNF-CO-P del 14 de febrero de 2014, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad le solicita a Secretaria General proyectar la Resolución respectiva, aceptando la Renuncia, a partir de la fecha del Ingeniero Civil William Germán Solórzano Sipión, y agradecerle por las labores realizadas en el Cargo de Confianza de Jefe de la Oficina General de Infraestructura Mantenimiento y Servicios Generales de la Universidad Nacional de Frontera, en el cual fue designado mediante RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISION ORGANIZADORA Nº 006-2014-CO-PC-UNF de fecha 13 de enero de 2014;

Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora con cargo a dar cuenta en Sesión de Comisión, se hace necesario: Aceptar la Renuncia de don William Germán Solórzano Sipión, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina General de Infraestructura Mantenimiento y Servicios Generales de la Universidad Nacional de Frontera, a partir de la fecha;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Universidades N° 23733, la Ley de creación de la Universidad de Frontera Nº 29568 y la Resolución Suprema Nº 287-2013-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la Renuncia don William Germán Solórzano Sipión, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina General de Infraestructura Mantenimiento y Servicios Generales de la Universidad Nacional de Frontera, a partir de la fecha.

244

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISION ORGANIZADORA
Nº 033-2014-CO-PC-UNF

Sullana, 14 de febrero de 2014

ARTICULO SEGUNDO.- AGRADECER a don William Germán Solórzano Sipión, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina General de Infraestructura Mantenimiento y Servicios Generales de la Universidad Nacional de Frontera.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Recursos Humanos y a las dependencias administrativas en lo que corresponde, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- El mencionado funcionario se encuentra obligado a guardar la debida reserva respecto de los asuntos y/o información a la cual haya tenido acceso, así como acatar las demás prohibiciones señaladas en la Ley N° 27588 bajo sanción de inhabilitación para prestar servicios al estado y sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles y penales a las que hubiera lugar.

ARTÍCULO QUINTO.- El citado funcionario deberá presentar ante la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Frontera, su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y rentas dentro de los quince (15) días útiles siguientes a la fecha de cese de su gestión, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27842, Directiva N° 04-2008-CG/FIS y demás normas reglamentarias.

ARTÍCULO SEXTO.- Disponer que la presente Resolución sea notificada a los estamentos académicos y administrativos pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO.) DR. JORGE RICARDO GONZALES CASTILLO, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) ABG. MARITZA LORENA DEL ROSARIO MOGOLLON PEÑA, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNFS, OGPP, OGAJ, RR.HH. OGIM, CONTABILIDAD, ABASTECIMIENTO, TESORERIA, Interesado, Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Jorge R. Gonzales Castillo
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Maritza Lorena del Rosario Mogollón Peña
SECRETARIA GENERAL